MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

CONTRATO Nº 22/2013

"SEGURO DE VEHICULOS Y EDIFICIOS"

ADENDA Nº 01

Esta Adenda al **Contrato No. 22/2013 – SEGURO DE VEHICULOS Y EDIFICIOS**- adjudicada según la Licitación Pública Nacional Nº 07/2013 a través de la Resolución S.G. N° 829/2013, se celebra en fecha ...23 de octubre de 2014..... entre **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia Nº 796 Esq. Tacuary, Asunción Capital, representado por para este acto por el **Ing. MAE Sergio Ramón Barrios Heyn**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra el **Lic. Santiago Pérez Benítez**, con Cédula de Identidad Nº 694.893, y el **Sr. Sergio Maidana Rodríguez,** con Cedula de Identidad N° 1.552.959, en representación de la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. **con RUC 80003140-7**, domiciliada en la calle R.I. 18 Pitiantuta c/Capitán Nicolás Blinoff, Asunción, República del Paraguay, Teléfono 021 225-250, denominado en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE".

I- ANTECEDENTES:

Que, la jefa del Departamento Administrativo, Lic. Luz Mabel Alfonso, a través de su Memorándum D.A. N° 404/2014 de fecha 15 de Octubre 2014, por el cual solicita la ampliación del monto del contrato mediante Adenda.

Que de acuerdo a la Resolución **DNCP N° 1869/2011**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su **Art. 9° -.** indica lo siguiente: *"Las modificaciones a ser introducidas con posterioridad a sus suscripción se regirán por las disposiciones contenidas el Art. 63 de la ley N° 2051, y atendiendo a las siguientes reglas: inciso b) ... la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato. En caso de que el contrato contuviera mas de un item o lote, el límite del 20% será aplicable a cada lote o ítem."*

Que según Nota D.A. N° 012/2014 de fecha 18 de Setiembre de 2014, se le comunica a la empresa la necesidad de ampliar el monto del contrato.

La empresa ha manifestado su conformidad a la solicitud de ampliación del monto del contrato, equivalente a una cobertura por 73 (setenta y tres) días mas, según nota N° 302/2014 de fecha 19 de Setiembre de 2014.

Las partes convienen establecer las siguientes estipulaciones de acuerdo a la Resolución D.G.O.C. Nº 1162/2014 de fecha 23 de octubre de 2014.

II- ESTIPULACIONES:

Ing. MAE Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CLAUSULA PRIMERA: SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO: A los efectos de seguir contando con la cobertura de Seguro de Edificios – Lote N° 2, cuya cobertura tiene vigencia hasta el 09 de noviembre de 2014.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Contrato N°	Descripción	N° de Póliza	Monto Total del LOTE N° 2	Monto solicitado en concepto de Ampliación	Monto Total del Contrato
22/2013	LOTE N° 2 Edificios e Instalaciones	13.0201.000 9646.0000	38.199.996.-	7.639.999.-	45.839.995.-

CLÁUSULA SEGUNDA.
Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente acuerdo de ampliación de monto al **Contrato No. 22/2013 – SEGURO DE VEHICULOS Y EDIFICIOS**, LOTE N° 2 correspondiente a la Licitación Pública nacional SBE N° 07/2013, en el día y año antes indicado.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

Lic. Santiago Pérez Benítez
Representante Legal
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Construcciones

Ing. Mae. Sergio Barrios Heyn.
Director General D.G.O.C
Ministério de Salud Pública y Bienestar Social

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

Sr. Sergio Maidana Ramirez
Representante Legal
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lic. Sergio R. Forte Riquelme.
Director General D.A.F.
Ministério de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.